Dirección General de Estadística y Censos - Dirección de Estadísticas Socio-demográficas

Monitoreo de Condiciones de Vida

Aglomerado Gran Córdoba

Primer semestre 2019

Anexo metodológico

Conformación del Gran Córdoba: Agua de Oro, Canteras del Sauce, Ciudad de Córdoba, El Manzano, La Calera, La Granja, Malvinas Argentinas, Mendiolaza, Río Ceballos, Saldán, Salsipuedes, Unquillo, Villa Allende y Villa el Fachinal / Parque Norte / Guiñazú Norte.

Muestra y expansores: Muestreo en dos etapas a cargo del Departamento de Estadística y Demografía de la Facultad de Ciencias Económicas (UNC). Como unidades primarias se seleccionaron de 130 radios censales del aglomerado (Censo Nacional 2010), en lo cuáles se seleccionaron aleatoriamente 10 viviendas en cada radio censal. Para la selección aleatoria de las viviendas se realizó previamente un listado de viviendas actualizado de los radios censales seleccionados por la UNC. Total de viviendas seleccionadas por trimestre: 1.300

Cuestionario: Basado en el cuestionario de la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC) para garantizar la comparabilidad de la forma de indagar las variables relacionadas a las condiciones de vida generales (características de la vivienda, jubilación/pensión, educación, cobertura de salud, trabajo, ingresos, etc.), complementado con preguntas referidas a planes sociales y otras variables de interés para el relevamiento.

Línea de Pobreza y Línea de Indigencia:

- Se utilizó la Canasta Básica Alimentaria de la Región Pampeana para el mes de diciembre de 2018 (publicada por INDEC) y se la actualizó con el Índice de Precios al Consumidor (rubro alimentos) para la Región Pampeana (INDEC)

Año 2019	Adulto Equivalente	
	CBA	CBT
Enero	$ 3.367,67	$ 8.180,42
Febrero	$ 3.573,10	$ 8.679,43
Marzo	$ 3.783,91	$ 9.191,51
Abril	$ 3.893,64	$ 9.379,95
Mayo	$ 3.979,30	$ 9.586,31
Junio	$ 4.074,80	$ 9.816,38

- Para la determinación de la Canasta Básica Total se implementó un coeficiente (inversa de Engel) de 2,43 para los meses de enero, febrero y marzo; y de 2,41 para los meses de abril, mayo y junio.

- En cuanto a las necesidades kilo-calóricas, se utilizó la tabla de adultos equivalentes del INDEC (cada hogar suma una cantidad determinada de adultos equivalentes según la composición por sexo y edad de sus miembros)

Edad (años)	**Mujeres**	**Varones**
Menor de 1	0,35	0,35
1	0,37	0,37
2	0,46	0,46
3	0,51	0,51
4	0,55	0,55
5	0,60	0,60
6	0,64	0,64
7	0,66	0,66
8	0,68	0,68
9	0,69	0,69
10	0,70	0,79
11	0,72	0,82
12	0,74	0,85
13	0,76	0,90
14	0,76	0,96
15	0,77	1,00
16	0,77	1,03
17	0,77	1,04
18 a 29	0,76	1,02
30 a 45	0,77	1,00
46 a 60	0,76	1,00
61 a 75	0,67	0,83
mayor de 75	0,63	0,74

- Los ingresos monetarios se captaron con las mismas preguntas que utiliza la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC)

- En el cálculo de la pobreza e indigencia se excluyeron los hogares que no declararon ingresos o que algún miembro del hogar no declaró algunos de los ítems de ingresos (0,2% de los hogares relevados –promedio trimestral-)

- Un hogar es considerado pobre cuando sus ingresos monetarios totales son inferiores a la Canasta Básica Total correspondiente al hogar (que es determinada por la Canasta Básica Total para un adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes del respectivo hogar)

- Un hogar es considerado indigente cuando sus ingresos monetarios totales son inferiores a la Canasta Básica Alimentaria correspondiente al hogar (que es determinada por la Canasta Básica Alimentaria para un adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes del respectivo hogar). De esta forma, un hogar indigente es a su vez considerado un hogar pobre

Línea de Pobreza y Línea de Indigencia ajustada por planes sociales no monetarios:

El ajuste del cálculo de la línea de pobreza e indigencia considerando una valorización en pesos del aporte de los planes no monetarios seleccionados para el estudio, se implementa a partir de la incorporación del monto total de la valorización de los planes que recibe un hogar a su ingreso monetario total. Luego, ese nuevo ingreso total -ajustado- se contrasta nuevamente con la línea de pobreza e indigencia del respectivo hogar.

Los planes considerados son:

-ALIMENTARIOS

- PAICor
- Más leche, más proteínas
- Alimentos para Celíacos
- Comedores (copa de leche)
- Comedores adultos mayores

-TRANSPORTE

- Boleto Estudiantil
- Boleto Obrero

- Boleto Adulto Mayor
- Boleto Social

-TARIFA SOCIAL

- Energía Eléctrica
- Agua
- Impuesto Inmobiliario -Rentas-

Valorización de los Programas Sociales provinciales

A continuación, se exponen brevemente las ***metodologías de valorización de los planes no monetarios*** *generados por los programas provinciales, clasificados por tipo de consumo.*

1) Programas Alimentarios

Se trabajó sobre 5 programas:

1- PAICor,
2- Más leche, más proteínas ("0 a 3", "4 a 11"),
3- Alimento para Celíacos,
4- Comedores (copa de leche), y
5- Comedores adulto mayor.

Para valorizar los programas alimentarios provistos por el Gobierno provincial, se parte de las Kilocalorías de la Canasta Básica Alimentaria de un adulto equivalente de la región Pampeana establecida por el INDEC. Actualmente, esa canasta corresponde a un adulto masculino entre 30 y 60 años con actividad moderada, para este adulto equivalente se establece que las necesarias por día son 2.750 Kcal. A continuación, se establece el coeficiente de adulto equivalente promedio del rango de edad al que pertenece el público objetivo del plan. Luego, a partir de las Kcal. que aporta cada plan alimentario, se procede a obtener el aporte relativo de cada plan y a valorizarlo considerando el monto de referencia de la canasta básica alimentaria diaria, multiplicado por la cantidad de días en que se recibe el plan.

De esta forma, se obtienen los siguientes aportes porcentuales:

Programa	Aporte promedio Plan (% KC diarias)	Días beneficio Plan
PAICor simple	51,6	días hábiles
PAICor doble	68,0	días hábiles
Más leche 0 a 3	22,3	mensual
Más leche 4 a 11	7,0	mensual
Alimentos para Celíacos	75,8	mensual
Comedores (copa de leche)	7,0	días hábiles
Comedores adulto mayor	43,9	días hábiles

2) Transporte

Se trabajó sobre 4 programas:

1- Boleto Estudiantil,
2- Boleto Obrero,
3- Boleto Social, y
4- Boleto Adulto Mayor.

En cada plan se valoriza el tope de viajes mensuales del programa, el cual asciende a 40 viajes urbanos a excepción de los Boletos Social y Adulto Mayor que tiene una dotación máxima de 20 viajes mensuales. Se consideró el valor del boleto urbano de la ciudad de Córdoba como referencia de la transferencia del plan para todo el aglomerado Gran Córdoba.

3) Energía Eléctrica

El programa "Tarifa Social" define un esquema tarifario diferenciado, según si el hogar es clasificado como indigente o como carenciado por el Ministerio de Desarrollo Social. Los hogares indigentes cuentan con un subsidio del 100% sobre los primeros 150 KW/h y los hogares pobres del 50% del valor de los primeros 150 KW/h consumidos por mes.

4) Agua

En el caso del programa "Tarifa Solidaria", se calcula el monto que pagaría cada uno de los dos tipos de hogares (indigentes y carenciados) en base al esquema tarifario vigente de Aguas Cordobesas para

usuarios no medidos, en función a características y zonificación de las viviendas representativas de un hogar de nivel socioeconómico bajo. A continuación, el subsidio se computa como el 100% del valor de la tarifa calculada para hogares indigentes y del 50% para los hogares carenciados. Los valores utilizados para calcular esta tarifa fueron provistos por Aguas Cordobesas.

5) Impuesto Inmobiliario

El programa Tarifa Solidaria consiste en una exención del 100% del tributo mensual que debería pagar el hogar indigente, mientras que, si el hogar es tipificado como pobre, la exención es del 50% del impuesto. Para calcular el valor del subsidio, Rentas suministró el valor total de lo que se deja de percibir de impuestos en 2019 y la cantidad de beneficiarios tipificados como pobres o indigentes, de esta manera se pudo obtener el valor promedio de la exención.